



RESOLUCION - R - N° 304 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 AGO 1997

Expte. N° 785/97

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, DR. EDUARDO PABLO AMADEO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica la realización del CURSO SEMIPRESENCIAL DE POLITICAS Y GERENCIA SOCIAL PARA LAS PROVINCIAS DEL NOA, invitando a esta Universidad a colaborar con la infraestructura para la realización de los talleres, la acreditación del curso en la categoría de CURSO DE POSGRADO DE CAPACITACION y con la participación de docentes.

QUE el mismo está dirigido a funcionarios y técnicos del área social de las provincias de la región y consiste en siete talleres de dos (2) días de duración cada uno, más actividades de educación a distancia.

QUE corresponde a SECRETARIA ACADEMICA coordinar las actividades que se realizarán para la concreción del curso mencionado las que se desarrollarán entre los meses de agosto de 1997 y abril de 1998.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Disponer la coorganización del CURSO SEMIPRESENCIAL DE POLITICAS Y GERENCIA SOCIAL PARA LAS PROVINCIAS DEL NOA, a concretarse entre los meses de agosto de 1997 y abril de 1998 con la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION a través del SISTEMA DE INFORMACION, MONITOREO Y EVALUACION DE PROGRAMAS SOCIALES (SIEMPRO).

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

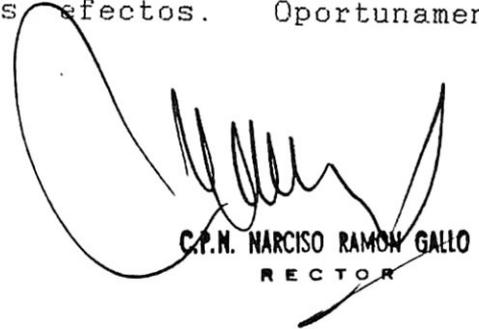
Expte. No 785/97

ARTICULO 2º.- Designar a la Srta. SECRETARIA ACADEMICA PROF. ELENA TERESA JOSE, como representante de esta Universidad, para coordinar las actividades a desarrollarse en relación a la coorganización del curso mencionado en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la SECRETARIA ACADEMICA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL



C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 304 - 97